



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PARA USO DEL BIEN QUE INDICA..

DECRETO ALCALDICIO N° 2223/

QUILLÓN, D 7 AGO 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La Ley 18.695, especialmente lo dispuesto en su artículo 4 letra a)
2. Ley 19.070 Estatuto Administrativo de Los Profesionales de la Educación.

CONSIDERANDO:

3. La necesidad de poder llevar libros de la Biblioteca Municipal, a los alumnos de escuelas Rurales de la Comuna de Quillón.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la utilización del Jeep Marca Suzuki, Modelo Jimmy P.P.U. GCZC-29, por parte del Departamento de Educación Municipal de Quillón.
2. Instrúyase al Encargado de Maquinaria, a fin que el vehículo cumpla con toda las normas de seguridad y transito que la ley establece.
3. Para el uso del vehículo, el Departamento de Educación deberá solicitarlo por escrito y ser autorizado por el Sr. Administrador municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO FE

VPM/CHA/DCH/esr.-
DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DAEM
- MAQUINARIAS
- JURIDICA



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)